



El Banco de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 41 del Reglamento Interior del Banco de México, proporciona la:

**INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES
DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 2 DE MAYO DE 2014.**

(Cifras preliminares en millones de pesos)

A C T I V O

Reserva Internacional ^{1/}	2,418,745
<i>(En millones de dólares)</i>	<i>(186,085)</i>
Crédito al Gobierno Federal	0
Tenencia de Valores	28,930
Valores Gubernamentales ^{2/}	0
Valores IPAB ^{3/}	28,930
Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto	198,046
Deudores por Reporto de Valores ^{4/}	196,046
Instituciones Bancarias ^{4/ 5/}	2,000

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Base Monetaria	873,290
Billetes y Monedas en Circulación	872,336
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{5/ 6/}	954
Depósitos del Gobierno Federal ^{7/}	477,125
Depósitos de Regulación Monetaria	1,404,120
Instituciones Bancarias ^{5/ 8/}	278,529
Valores Gubernamentales ^{9/}	1,125,591
Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y Acreedores por Reporto	84
Acreedores por Reporto de Valores	0
Instituciones Bancarias ^{4/ 5/}	84
Fondo Monetario Internacional	0
Otros Pasivos y Capital Contable, neto de Otros Activos	(108,898)

1/ Según se define en el artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Corresponde al saldo que se origina por la adquisición de valores gubernamentales que el Banco de México realiza en directo.

3/ Esta tenencia es resultado del programa de recompras de estos títulos realizado en noviembre de 2008 (Véase Nota Aclaratoria del Comunicado de Prensa del 11 de noviembre de 2008 del Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México, disponible en www.banxico.org.mx).

4/ Se excluyen los saldos de los créditos y depósitos que se originan por el proceso para la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), por la compensación que existe entre ellos.

5/ Incluye a la banca comercial y a la de desarrollo.

6/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas; en caso de saldo neto deudor, éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

7/ Incluye depósitos en cuenta corriente más otros depósitos en moneda nacional y extranjera.

8/ Corresponde a los depósitos obligatorios a plazo indefinido.

9/ Corresponde al saldo que se origina por la venta de valores gubernamentales que el Banco de México realiza entre el público, con propósitos de regulación monetaria.

México, D. F., 6 de mayo de 2014.

BANCO DE MÉXICO

L.C. GUSTAVO MARIN BECERRA
Subgerente de Información Financiera

C.P.C. JOAQUÍN AMBROSIO LABRA PORTHELA
Subgerente de Contabilidad

LOS FUNCIONARIOS DEL BANCO DE MÉXICO SUSCRIBEN LA PRESENTE INFORMACIÓN SEMANAL RESUMIDA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 41, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MÉXICO, ASÍ COMO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO DE ADSCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL BANCO DE MÉXICO, EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO Y DEL GERENTE DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MÉXICO.

"2014, Año de Octavio Paz"